



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 336.-

POR LA CUAL SE DELEGA LA FACULTAD DE AUTORIZAR LA EXPEDICIÓN DE VISAS DE ARRIBO DEL 6 AL 17 DE MAYO DE 2024

Asunción, 6 de mayo de 2024

VISTO: El Memorándum VMAAT/N° 46/2024 del 6 de mayo de 2024, por medio del cual el Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos eleva a consideración delegar al Ministro Carlos Vera, Director General de Asuntos Consulares, y al Consejero René Castillo, Director de Pasaportes y Servicios Consulares, la facultad de autorizar la expedición de visas de arribo durante la ausencia del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° de la Ley N° 1635/2000 establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores;

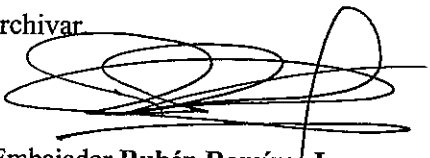
Lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución N° 942 del 5 de septiembre de 2013, "Por la cual se delega en el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos la facultad de autorizar la expedición de visas de arribo al territorio de la República del Paraguay";

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Delegar al Consejero **René Castillo**, Director de Pasaportes y Servicios Consulares, la facultad de autorizar la expedición de Visas de Arribo para el ingreso al territorio de la República del Paraguay del 6 al 8 de mayo de 2024.
- Art. 2°** Delegar al Ministro **Carlos Vera**, Director General de Asuntos Consulares, la facultad de autorizar la expedición de Visas de Arribo para el ingreso al territorio de la República del Paraguay del 9 al 17 de mayo de 2024.
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro